

CAMARERAS DE PISOS: EJEMPLO DE LUCHA

Ya lo anunciábamos en el boletín del pasado mes de junio, sin embargo ahora la medida ya es definitiva. El pasado 30 de agosto, tuvo lugar la reunión de la "Mesa por la calidad en el empleo en el sector de la hostelería". A la reunión acudieron sindicatos -entre los que se encontraba CCOO- patronales, la Secretaria de Estado de Empleo y Comunidades Autónomas, y en ella se suscribieron de manera oficial los compromisos adquiridos en la reunión del grupo de trabajo que tuvo lugar el pasado 18 de mayo. Los acuerdos más significativos que se han alcanzado son dos:

- **Instrucción inmediata** de la Dirección general de Ordenación de la Seguridad Social **ordenando a las Mutuas el reconocimiento de enfermedades profesionales, como son el síndrome túnel carpiano, bursitis y epicondilitis** al colectivo de camareras de piso.

- **Modificación del R.D. 1299/2006 que regula el cuadro de enfermedades profesionales** con objeto de incluir al colectivo de camareras de piso haciendo mención expresa a las mismas como actividad.

Nos hacemos de nuevo eco de ello debido a la gran repercusión que va a tener esta medida, no sólo para el colectivo de camareras de pisos, sino también para todos los trabajadores y trabajadoras.

Ha sido una carrera de fondo, en la que finalmente los trabajadores y trabajadoras han llegado victoriosos a la meta. Y es que la consecución de estos acuerdos se debe a la presión llevada a cabo por parte de CCOO junto con otros agentes sociales. Han sido muchos los obstáculos que

se han tenido que salvar para poder alcanzarlos, por ello y teniendo en cuenta que el recorrido seguido es un claro ejemplo de lucha obrera, conviene hacer un poco de historia con el fin de que otros compañeros puedan tomar nota de ello.

Trabajo a destajo, dos euros por habitación, contratos temporales, medicación para poder aguantar los turnos, dolencias que no son consideradas enfermedades profesionales. Por esta razón, desde el año 2014, CCOO, junto con la UGT, han estado inmersos en una campaña de denuncia de sus condiciones laborales. Han sido años de dura lucha en los que se han llevado a cabo multitud de actuaciones con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo de las camareras de piso en varios ámbitos, tanto en la negociación colectiva, como en el ámbito jurídico, así como en el ámbito teórico elaborando estudios que ayuden a demostrar la necesidad de mejorar las actividades preventivas.

A todo esto también se le ha sumado los diferentes actos reivindicativos, como ruedas de prensa, manifestaciones y concentraciones en todas

las capitales de provincia, como las realizadas por CCOO y UGT durante el pasado 27 de septiembre de 2017, Día Internacional del Turismo, bajo el lema "La cara B del turismo en España". Actos que poco a poco han conseguido que en el ámbito institucional también se nos escuchara. Llegándose a denunciar ante la Administración, reclamando soluciones inmediatas a través de reuniones con el Congreso de los Diputados, donde se han expuesto ante todos los grupos parlamentarios la situación. Fue a partir del año 2017 cuando diversos Gobiernos Regionales, junto con las Federa-

ciones Sectoriales de CCOO y UGT y las asociaciones empresariales más representativas del sector, crearon la Mesa por la calidad en el empleo de hostelería, promovida por el Ministerio de Empleo y Seguridad

Social. La creación de dicha mesa no era otra que la mejora de la calidad en el empleo de este colectivo, sin embargo la reforma del Real Decreto 1299 / 2006 de enfermedades profesionales, para que se incluyeran las enfermedades

más comunes en el sector de hostelería, era uno de los grandes objetivos planteados. Pero también cuestiones tales como la formación profesional en el sector de la hostelería y la prevención de riesgos laborales, incluyendo los riesgos psicosociales.

Así en dicha mesa se creó un grupo de trabajo específico para el tratamiento de las Enfermedades Profesionales, **grupo en el que se elaboró una Resolución dirigida a las Mutuas** para que de manera inmediata reconocieran como enfermedades profesionales patologías que hasta la fecha no se venían tratando adecuadamente: como el síndrome del túnel carpiano o las que se producen por movimientos repetitivos u originados por vibraciones transmitidas a la mano que puedan producir el manejo de aspiradores, enceradoras o fregadoras.

Finalmente, ha sido el pasado 30 de agosto cuando se han concretado las medidas. Así mismo, se ha acordado iniciar el procedimiento legal para abordar una lista complementaria de enfermedades sobre las que se sospecha un origen profesional, como son las dorsolumbares, cervicales y hernias. Igualmente, se han pactado otras medidas como la necesidad de elaborar una guía técnica para evaluar los riesgos ergonómicos y psicosociales (cargas físicas y mentales) y sobre la que se comenzará a trabajar en el plazo de un mes. Todas estas medidas prueban una vez más que quien la sigue la consigue. No obstante, y a pesar de los acuerdos alcanzados, desde CCOO nos mantendremos en la lucha.



Momento de una de las manifestaciones llevadas a cabo por CC.OO.

LAS MUTUAS DEBERÁN RECONOCER LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LAS CAMARERAS DE PISOS

¿QUÉ ENFERMEDADES TIENEN QUE RECLAMAR AHORA COMO PROFESIONALES?

- MANO - MUÑECA**
 - Síndrome del túnel carpiano
 - Tenosinovitis de De Quervain
 - Dedo en resorte
- CODO**
 - Epicondilitis (codo de tenista)
 - Epitrocleititis (codo de golfista)
- HOMBRO**
 - Patología tendinosa crónica de manguito de los rotadores (bursitis)

LA SALUD ES UN DERECHO QUE LA EXPLOTACIÓN LABORAL NO DEBE ARREBATARTE

CCOO servicios

La Federación de Servicios de CC.OO. ha lanzado una campaña informando sobre ello. Para más información:
<https://bit.ly/2N8FIPX>

ciones Sectoriales de CCOO y UGT y las asociaciones empresariales más representativas del sector, crearon la Mesa por la calidad en el empleo de hostelería, promovida por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. La creación de dicha mesa no era otra que la mejora de la calidad en el empleo de este colectivo, sin embargo la reforma del Real Decreto 1299 / 2006 de enfermedades profesionales, para que se incluyeran las enfermedades más comunes en el sector de hostelería, era uno de los grandes objetivos planteados. Pero también cuestiones tales como la formación profesional en el sector de la hostelería y la prevención de riesgos laborales, incluyendo los riesgos psicosociales. Así en dicha mesa se creó un grupo de trabajo específico para el tratamiento de las Enfermedades Profesionales, grupo en el que se elaboró una Resolución dirigida a las Mutuas para que de manera inmediata reconocieran como enfermedades profesionales patologías que hasta la fecha no se venían tratando adecuadamente: como el síndrome del túnel carpiano o las que se producen por movimientos repetitivos u originados por vibraciones transmitidas a la mano que puedan producir el manejo de aspiradores, enceradoras o fregadoras. Finalmente, ha sido el pasado 30 de agosto cuando se han concretado las medidas. Así mismo, se ha acordado iniciar el procedimiento legal para abordar una lista complementaria de enfermedades sobre las que se sospecha un origen profesional, como son las dorsolumbares, cervicales y hernias. Igualmente, se han pactado otras medidas como la necesidad de elaborar una guía técnica para evaluar los riesgos ergonómicos y psicosociales (cargas físicas y mentales) y sobre la que se comenzará a trabajar en el plazo de un mes. Todas estas medidas prueban una vez más que quien la sigue la consigue. No obstante, y a pesar de los acuerdos alcanzados, desde CCOO nos mantendremos en la lucha.

